



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AE-15
RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION

PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN No _____
NOMBRE DEL
PARTICIPANTE _____

FECHA _____
MUNICIPIO _____

No.	CAPITULO	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON NÚMERO

	T O T A L E S		
--	---------------	--	--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO INCLUYE EL 16% DEL I.V.A.

 USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.







CANATLÁN

Creciendo
Juntos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AE - 8

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD

CARGO POR UTILIDAD: _____ % (C. D. + C. I. + C. F.)

_____ % (\$ _____ + \$ _____ + \$ _____) = \$ _____

IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE SAR \$ _____

IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INFONAVIT \$ _____

IMPORTE DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y
CONTROL DE SECODAM. \$ _____

IMPORTE TOTAL \$ _____

EL PORCENTAJE SE OBTIENE DE LA SIGUIENTE EXPRESIÓN.

$$\% = \text{IMPORTE TOTAL} \times 100 / (\text{C. D.} + \text{C. I.} + \text{C.F.})$$

X



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AE-7
ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

N° PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO:

FECHA:

OBRA:

INICIO:

TERMINO:

EE-8 ANALISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Anticipo.	Cobros	Gastos	Cobro-Gasto	Dif. Acumulada	Int. A pagar	Int. A favor
------	------------------	----------	------------	---------------------	--------	--------	-------------	----------------	--------------	--------------

TOTALES

Indicador ECONOMICO =

Interés Neto = Interés a Pagar – Interés a favor =

% de Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra =

X





CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AE – 6

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

(EJEMPLO)

C O N C E P T O	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
Honorarios, sueldos y prestaciones 1.- Personal Directivo 2.- Personal Técnico 3.- Personal Administrativo 4.- Personal en Transito 5.- Cuota patronal de Seguro Social pagada por los conceptos 1 al 4 6.- Prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo para los conceptos 1 al 4 7.- Pasajes y viáticos (SUBTOTALES)		
Depreciación, mantenimiento y rentas 1.- Edificios y locales 2.- Locales de mantenimiento y guarda 3.- Bodegas 4.- Instalaciones generales 5.- Muebles y enseres 6.- Depreciación o renta y operación de vehículos 7.- Campamentos (SUBTOTALES)		
Fletes y acarreos 1.- De campamentos 2.- De equipo de construcción 3.- De plantas y elementos para instalaciones 4.- De mobiliario (SUBTOTALES)		
Gastos de oficina 1.- Papelería y útiles de escritorio 2.- Correos, teléfonos, telégrafos y radio 3.- Situación de fondos 4.- Copias y duplicados 5.- Luz, gas y otros consumos (SUBTOTALES)		
seguros y fianzas 1.- Primas por seguros 2.- Primas por fianzas (SUBTOTALES)		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS		



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE COSTOS INDIRECTOS,
FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

COSTOS INDIRECTOS

**ADMINISTRACIÓN
CENTRAL:**

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

**ADMINISTRACIÓN DEL
CAMPO**

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

SEGUROS DE FIANZAS:

El importe solicitado por este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a seguros y fianzas, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

COSTO INDIRECTO:

El por ciento solicitado por este cargo, será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la administración central, más el de la administración de campo, más el de los seguros y fianzas, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de la obra, multiplicado por 100, con dos decimales

**COSTO POR
FINANCIAMIENTO**

FINANCIAMIENTO :

El por ciento solicitado por este cargo, será el que resulte de dividir el importe del costo de financiamiento, entre el resultado de que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra más el importe total de indirectos, y multiplicado por 100, con dos decimales.

CARGOS POR UTILIDAD

UTILIDAD :

Para la determinación de este cargo, se multiplicará el porcentaje analizado por el licitante por el importe que resulte de la suma del importe del costo directo total de la obra más el importe total de indirectos, más el importe del costo de financiamiento, con dos decimales.

X



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICAN A CONTINUACION:

% IND. = CI/CD

% FIN. = CF / (CD + CI)

% UTI. = CU / (CD + CI + CF)

NOTA:

CD = COSTO DIRECTO

NOMBRE DEL LICITANTE		FIRMA	
----------------------	--	-------	--

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

**AE-5
FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR
FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N°		HOJA:
OBRA:		DE:
FECHA		

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA \$			
CONCEPTO	IMPORTE		PORCIENTO
	PARCIAL	ACUMULADO	
1.- COSTOS INDIRECTOS			
a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$	%
a.1) – Honorarios, sueldos y presentaciones	\$		
a.2) – Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
a.3) – Servicios	\$		
a.4) – Gastos de oficina	\$		
b) ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		\$	%
b.1) – Honorarios, sueldos y prestaciones	\$		
b.2) – Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
b.3) – Servicios	\$		
b.4) - Fletes y acarreos	\$		
b.4) – Gastos de oficina	\$		
b.4) – Trabajos previos auxiliares	\$		
c) SEGUROS Y FIANZAS		\$	%
COSTO TOTAL DE INDIRECTOS		\$	%
2. COSTO POR FINANCIAMIENTO		\$	%
3. CARGOS POR UTILIDAD		\$	%

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS	IMRTR/100*FSR_SABC, FSR_ IMRTR/100*BA)	
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+A J+AK AL/FSR_SACAL	factor
De INFONAVIT y otras cuotas Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT	IIF{FSR_SABC<AZ,FSR_	

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
IMSS e INFONAVIT	Impuesto sobre Nómina Otros impuestos Obligaciones patronales (IOP) Ps = (IOP/SND)	IMINF/100*FSR_SABC,FSR_ IMINF/100*AZ) FSR_IMNOM/100*FSR_SABC FSR_IMOT2/100*FSR_SABC AL+AM+AN+AO AP/FSR_SABC		
Del TP/TL y del FSR	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	BH+FSR_FSI		





CANATLÁN



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AE-4

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
	SUMA de días no laborados	FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN+FSR_DVAC+FSR_DNPER+FSR_DNCLI+FSR_DNARR+FSR_DNGUA+FSR_DNOT3		días
Días Trabajados realmente laborados (TI)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	FSR_DPCAL-FSR_DNLA		días
Factor de Empresa	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA		
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL		
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	FSR_SACAL * FSR_FSBC		
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))		%
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))		%
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2°Párrafo	Excedente de 3 SMGDF	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)		
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patrón +obrero)	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)		%
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos médicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)		%
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)		%
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)		%
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija Especie	AA/100*FSR_SAMI		
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)		
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)		
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos Pensionados	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGM/100*BA)		
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)		
Art. 211 LSS	Guarderías	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)		
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)		
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)		
Art. 73 LSS Se modifíco a 4.55	Riesgos de trabajo	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





CANATLÁN



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

Art. 76, 78, 79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	FSR_DNVAC	días
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC	días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM	días
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL	días
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_DPOT1	días

X

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AE-4

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
Clave : JOR8HR				
Descripción : Factor de Salario Real FSR				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Zona C) CNSM			\$
Art. 82 Ley Federal del Trabajo Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Salario Nominal (SN) Año (AAAA)			\$
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Jornada de trabajo			horas
Para el cálculo de días pagados				
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Calendario (DC)			días
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo			días
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima Vacacional			días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional			%
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Días para el cálculo de prima dominical			días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Porcentaje para prima dominical			%
Art. 69 y 73 Ley Federal del Trabajo	Otros			días
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)			días
	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)			días
	Días no laborables según contrato Colectivo			días
	Días Sindicato			días
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional			días
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros)			días
	Contr. Colec			días
	Otros Días no trabajados por costumbre			días
Para el cálculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderías			%
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			%
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo			%
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT			%
	Impuesto Nómina			%
	Otros impuestos			%

CALCULO

De datos básicos a utilizar

Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Zona C)	IIF(AT=1,1,AW)
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)	IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7)))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7.5,7))))

De días realmente pagados y SBC

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

UTILIDAD :	
PRECIO UNITARIO:	El resultado de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad.

X

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AE-3

GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MATERIALES :	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis. Indicando sus características generales.
UNIDAD :	La unidad de medida del material.
CANTIDAD :	La cuantía del material considerado por ejecutar el concepto de Trabajo
COSTO UNITARIO:	El costo unitario del material sin I.V.A.
IMPORTE :	Se anotara el resultado de multiplicar la cantidad por le costo unitario correspondiente..
MANO DE OBRA	Se anotará la categoría o la cuadrilla del personal por emplearse en el concepto de trabajo.
UNIDAD :	Se anotara la unidad de medida (tiempo) en la que se ejecutara el concepto de trabajo solicitado.
CANTIDAD :	Se anotara la cantidad de personal o cuadrilla que se emplearan en el concepto trabajo.
SALARIO :	Se anotará el salario del personal o cuadrilla por unidad de tiempo
COSTO UNITARIO:	Será el resultado de multiplicar la cantidad de personal o de cuadrillas por un salario correspondiente.
RENDIMIENTO :	Se anotara el rendimiento, es decir, el trabajo que desarrolla el personal o la cuadrilla por la unidad de tiempo, medido en la misma unidad utilizada al evaluar el salario.
IMPORTE :	Será el resultado de dividir el costo unitario entre el rendimiento.
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA:	Se anotara el nombre de la o las maquinas que se utilizaran en el concepto de trabajo.
COSTO UNITARIO:	Se anotará el costo horario de la maquinaria y equipo.
RENDIMIENTO :	Se anotará el rendimiento horario de la maquina nueva en las condiciones especificas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida.
UNIDAD :	Se anotará la unidad de medida (tiempo) en la que se ejecutará el concepto de trabajo solicitado.
CANTIDAD :	Se anotará la cantidad de maquinaria y equipo que se empleara en la ejecución del concepto de trabajo solicitado.
IMPORTE :	Será el resultado de dividir el costo unitario de cada maquina entre su correspondiente rendimiento.
HERRAMIENTA :	En el caso que se utilice herramienta, menor en el concepto, se anotará la leyenda herramienta menor; en el espacio cantidad, el por ciento que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra ; en el espacio de importe se anotará el resultado de multiplicar el por ciento por el importe de la mano de obra.
COSTO DIRECTO:	El resultado de sumar los importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO INDIRECTO:	Será el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje de indirecto.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:	Será el resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, multiplicados por el porcentaje de financiamiento.
IMPORTE POR CONCEPTO DE	Será el resultado de la suma del costo directo, indirecto y financiamiento, multiplicados por el porcentaje de utilidad.



CANATLÁN

Creciendo
Juntos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AE-3
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. _____

OBRA _____ UBICACIÓN _____

CLAVE DEL CONCEPTO _____

UNIDAD _____ CONCEPTO _____

M A T E R I A L E S

Nº	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MATERIALES					

M A N O D E O B R A

Nº	CATEGORIA O CUADRILLA	SALARIO	REND	UNID.	CANT.	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MANO DE OBRA							

HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

Nº	DESCRIPCION	REND	UNID.	CANT.	COSTOS \$	IMPORTE \$
SUMA DE HERR., MAQ. Y EQUIPO						
COSTO DIRECTO				SUMA TOTAL		

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTOS Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORT.
COSTO INDIRECTO % IND. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO % F x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD % U x (C.D. + C.I. + F.)		
UNID		
PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + C.F. + U.)		



CANATLÁN

Creciendo
Juntos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

POZO DE VISITA DE 0.60 A 1.25 METROS DE PROFUNDIDAD TIPO "COMÚN" (VC 1985) INCLUYE BOCAL, TAPA, PLANTILLA DE PEDACERÍA APISONADA, MAMPOSTERÍA DE TERCERA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, MUROS DE TABIQUE DE 28 CMS, APLANADO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CONCRETO F'C=150 Kg/Cm ² , ACERO DE REFUERZO, ESCALONES Y ACARREOS.	PZA	1.00
--	-----	------

TOTAL:

X



CANATLÁN

Creciendo Juntos

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

CATALOGO DE CONCEPTOS

1	TRABAJOS PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
1100	LIMPIEZA DE TERRENO, INCLUYE DESHIERBE A MANO Y ACARREO FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL NO ÚTIL.	M2	640.00
1101	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES, PASOS Y REFERENCIAS. EN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	M2	640.00
01103	EXCAVACIÓN CON EQUIPO NEUMATICO EN MATERIAL TIPO "A", HASTA 1.50 M. DE PROF. A CIELO ABIERTO, PARA SUSTITUIR ARCILLAS EXPANSIVAS. (DESPALME). INCLUYE: CARGA DE MATERIAL NO ÚTIL A CAMIÓN CON PALA DE MANO Y ACARREO DEL MATERIAL NO ÚTIL EN CAMIÓN FUERADE LA OBRA Y DE LA MANCHA URBANA.	M3	168.51
	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA # 4 F'y=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUM., HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, DOBLECES, DESPERDICIOS Y TRASLAPES.	KG	1853.16
	PISO DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, CEMENTO NORMAL, T.M.A. 3/4" REFORZADO CON MALLA ELECTROSLDADA 66 10-10ELABORADO EN OBRA CON MÁQUINA REVOLVEDORA INCLUYE, COLADO, VIBRADO, CURADO, REVENIMIENTO DE 8 A 12 CM.	M3	139.6
	MURO DE BLOCK HUECO 15x20x40 CM. EN 15 CM. RELLENO CON CONCRETO F'c=100 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" ASENTADO CON MORTERO COMERCIAL-ARENA 1:4 CON REFUERZO DE VARILLA # 3 A CADA 2 HUECOS, Y UNA HORIZONTAL A CADA 3 HILADAS.	M2	289.65
	CADENA Y/O CASTILLO DE CONCRETO DE 14x20 CM. CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO C/4 VAR. #4 Y ESTRIBOS #2 A CADA 20 CM., T.M.A. 3/4" TRITURADO, INCLUYE CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, Y CRUCES DE VARILLA.	ML	310.30
	APLANADO FINO EN MUROS Y PLAFONES CON MORTERO COMERCIAL-ARENA 1:4 CON ESPESOR PROM. DE 2 CM.. A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA Y FLOTEADO CON ESPONJA APLICANDO VOLTEADOR EN REMATES, INCLUYE FILETES	M2	372.36
	SUMINISTRO Y TAPA DE DE ANGULO DE 3 X 3 1/4 DE ESPESOR INLCUYE TODO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	6.00
	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACABADO RAYADO DE F'C= 250 KG/CM2 DE 16 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA ELECTROSLDADA 66 10-10, PASAJUNTAS, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	640.00
	GUARNICION DE CONCRETO DE 25x40 CM.F'c= 150 KG/CM2 T.M.A 1 1/2" SIN ARMAR, INCLUYE CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO.	ML	50.00
	Obra complementaria Aplicación de pintura para tráfico sobre guarnición tipo con dos aplicaciones de acuerdo a la norma (NOM-034-SCT2-2003, Incluye: preparación de la superficie y limpieza P.U.O.T.	ML	50.00

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AE - 2

**PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA
(CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AE-1

CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES

Canatlán, Dgo., a__ de__ de 2025

C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E

Me refiero al Procedimiento de Contratación por Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas No _____ de fecha ____ de _____ de 2020, en la cual invita a participar para la adjudicación de la obra _____

Sobre el particular, por mi propio derecho en mi carácter de (indicar el puesto) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibí la Bases de Licitación y que he tomado debida nota de la información y requisitos contenidas en las mismas, por lo que estamos totalmente de acuerdo en sujetarnos a los procedimientos establecidos en el Procedimiento que nos ocupa.

Que las condiciones de mi oferta son las siguientes:-

El importe de mi propuesta es por la cantidad de \$ _____ (con letra), sin incluir el 16.00% del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A), cuyo desglose y resumen aparece en el catalogo de conceptos (Anexo Número _____), siendo el plazo de ejecución de los trabajos del día _____ de _____ de 20__ al día _____ de _____ de 20__.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

X



CANATLÁN

**Creciendo
Juntos**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (AE)

X



CANATLÁN

Creciendo
Juntos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-21

**INDICAR DOMICILIO Y TELÉFONO DONDE SE LE PODRÁ HACER
CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.**

X



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-20

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN**



CANATLÁN



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AT- 19

Canatlán, Dgo., a __ de ____ de 2025

**C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, manifiesto a usted que el C. _____ a nombre de la empresa _____ que represento cuenta con la capacidad técnica para la realización de la obra _____, para ello anexo al presente copias de las carátulas de los contratos de obras similares, con motivo del Procedimiento de Contratación por Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas No. _____

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-18

MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES.

Canatlán, Dgo., a__ de ____ de 2025

C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E

Por medio de la presente, doy a conocer a usted la relación de los contratos que nuestra empresa tiene celebrados a la fecha con la administración pública así como particulares:

OBRA Y UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	AVANCE FISICO %	CONTRATANTE
TOTALES					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

X





CANATLÁN



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AE - 2

**PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA
(CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**

X



PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO, ENCARGADO DE LA DIRECTAMENTE, DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

INICIO: _____ TERMINO: _____

[illegible]

FIRMA:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





AT-15

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

OBRA:

MUNICIPIO:

INICIO: _____ TERMINO: _____

[illegible][illegible]

PORCENTAJE TOTAL

PORCENTAJE ACUMULADO

FIRMA: _____

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-14

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN
No.

FECHA: _____

OBRA: _____

MUNICIPIO: _____

INICIO: _____ TERMINO: _____

No	DESCRIPCIÓN	MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES			
		SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

PORCENTAJE TOTAL

PORCENTAJE ACUMULADO

EMPRESA:

REPRESENTANTE:

FIRMA:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-13
PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN
No.

FECHA: _____

OBRA: _____

MUNICIPIO: _____

INICIO: _____ TERMINO: _____

Clave	CONCEPTO	MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES			
		SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

PORCENTAJE TOTAL

PORCENTAJE ACUMULADO

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

X



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-12

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTEVENDRÁ EN LA OBRA.

Canatlán, Dgo., a__ de ____ de 2025

C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY A CONOCER LA RELACIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

(E J E M P L O)

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN													
EQUIPO NO.	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES					SITIO DE UBICACIÓN	DISPONIBILIDAD				
			MODELO	EDAD	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA DEL MOTOR	ACTUAL (CIUDAD Y ENT. FED.)	PROPIO	ALQUILADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AT-11

LISTADOS DE DATOS BÁSICOS DE LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA

Canatlán, Dgo., a__ de____ de 2025

(EJEMPLO)

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL
PEÓN	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
AYUDANTE	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
ALBAÑIL	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
FIERRERO	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
ELECTRICISTA	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____

SE DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS CATEGORÍAS QUE SE CONSIDEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

X



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-10

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

Canatlán, Dgo., a__ de ____ de 2025

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS HORARIOS DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO.

(EJEMPLO)

MAQUINARIA O EQUIPO	COSTO HORARIO
CAMIÓN	\$ _____
RETROEXCAVADORA	\$ _____
REVOLVEDORA	\$ _____

SE DEBERÁ INCLUIR LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE CONSIDERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

X



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-9

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES

Canatlán, Dgo., a __ de ____ de 2025

LISTADO DE PRECIOS DE MATERIALES SIN I. V. A., PUESTOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(EJEMPLO)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	\$ _____
GRAVA ¾" TAMAÑO MAXIMO	M3	\$ _____
CEMENTO GRIS	TON	\$ _____
MADERA DE PINO P/CIMBRA	PT	\$ _____
TRIPLAY DE PINO DE 19 MM.	M2	\$ _____
ACERO DE REFUERZO	KG	\$ _____
ALAMBRON	KG	\$ _____
TABIQUE 7 X 14 X 28 CM	MILL	\$ _____
PINTURA VINILICA	LT	\$ _____
TABLERO DE CONTROL Q08	PZA	\$ _____
TUBO FO. GALV. C.-40 S" DIAM.	ML	\$ _____

X

SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES QUE SE CONSIDEREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AT-8

MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Canatlán, Dgo., a__ de____ de 2025

**C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, manifiesto SI () o NO () haber asistido a la Junta de Aclaraciones, de tal manera que es de nuestro pleno conocimiento todos los acuerdos que se tomaron, por lo que no existe inconveniente para sujetarse a los mismos en la formulación de nuestra propuesta, ello con motivo del Procedimiento de Contratación por Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas No._____.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

AT-7

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

Canatlán, Dgo., a__ de____ de 2025

**C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E P R E S E N T E**

Por medio de la presente, manifiesto conocer el sitio en el que se efectuarán los trabajos motivo del Procedimiento de Contratación por Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas No._____, de tal manera que he considerado en mi propuesta todos los elementos que se requieren para la ejecución del proyecto.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



CANATLÁN

Creciendo
Juntos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-6

MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

X



CANATLÁN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES
GENERALES DE LA OBRA

AT-5

Canatlán, Dgo., a__ de____ de 2025

C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E

Sirva la presente como constancia de que tengo en mi poder y conozco las especificaciones técnicas y específicas de la obra _____, y manifiesto que obran en mi poder los planos que integran la totalidad del proyecto constructivo de la obra y sus especificaciones, con motivo del Procedimiento de Contratación por Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas No. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA LOCALIDAD DE CANATLÁN, DGO. A LOS ++++ DÍAS DEL MES DE ++++ DE 2025, POR TRIPLICADO POR QUIENES EN EL HAN INTERVENIDO.

POR LA CONTRATANTE

**C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN**

POR EL CONTRATISTA

**C.+++++++
+++++++ S.A. DE C.V.**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

DÉCIMA NOVENA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO SE REQUIERA DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATISTA"** DARÁ AVISO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA APROBACIÓN POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"**, Y ESTE RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES.

EN ESTE CASO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, **"LA CONTRATISTA"** DESDE SU INICIACIÓN, DEBERÁ IR COMPROBANDO Y JUSTIFICANDO MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATANTE"**, PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

VIGÉSIMA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.- EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, **"LA CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, YA SEA EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRA QUE SE DERIVEN A SU FAVOR DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA-RECIBOS QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

"LA CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA POR OTRO, SALVO EN LOS SUPUESTOS Y CON APEGO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., Y POR LO TANTO **"LA**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA SE PROCEDE A HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE **"LA CONTRATANTE"**, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETARDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"**.

AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA SANCIÓN DE ATRASO, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRÓRROGAS ACORDADAS POR LAS PARTES. PARA EL CASO DE QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE EFECTUARÁN VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LAS OBRAS Y SE APLICARÁN DOS O MÁS SANCIONES POR ATRASO, EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LA ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA SI EL ATRASO ES RECUPERADO O DEFINITIVO SI NO SE ENTREGARE LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA, EN ESTE CASO, LA SANCIÓN CONTINUARÁ INCREMENTÁNDOSE HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, CONSIDERÁNDOSE EL 3.00% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DIVIDIDO ENTRE TREINTA.

"LA CONTRATANTE", VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI **"LA CONTRATISTA"**, CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EN CASO DE QUE **"LA CONTRATANTE"**, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, OPTÉ POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONTRATISTA"**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS, AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN EXISTIR.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ESTIPULADA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"LA CONTRATISTA"**, YA QUE EN TAL EVENTO **"LA CONTRATANTE"** REALIZARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

NO SE CONSIDERARÁN COMO CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, LOS RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PUEDA ORIGINAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS NORMALES DE LA ZONA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE **"LA CONTRATANTE"**, PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DE SER PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONTRATISTA"**, **"LA CONTRATANTE"**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA), DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** QUE PUDIESEN EXISTIR, ASÍ COMO LA FACULTAD QUE ÉSTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

EN TAL EVENTO, **"LA CONTRATANTE"**, LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS Y ASENTÁNDOSE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA SALDOS A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"**, SE DEBERÁ REINTEGRAR AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, EN CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"**, EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A **"LA CONTRATISTA"**, PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTÉN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN, A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y **"LA CONTRATISTA"** SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE", COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONTRATANTE"**, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR **"LA CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL, **"LA CONTRATANTE"**, COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE OBRA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR DICHA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA CONTRATANTE"**, RETENDRÁ EN TOTAL EL 3.00% (TRES POR CIENTO) DE LAS DIFERENCIAS DE DICHS IMPORTES, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

X

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTOS DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, **"LA CONTRATANTE"**, PAGARÁ A **"LA CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LA OBRA. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE **"LA CONTRATANTE"**, SU SOLICITUD, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"LA CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

"LA CONTRATANTE", COMUNICARÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO A **"LA CONTRATISTA"** Y POSTERIORMENTE LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, **"LA CONTRATISTA"** DEBERÁ OBTENER LA AUTORIDAD JUDICIAL DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- **"LA CONTRATISTA"**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"LA CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA CONTRATANTE"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO **"LA CONTRATANTE"**, DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"LA CONTRATISTA"**, EXPONIENTE LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ESTA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y EN CUYO CASO **"LA CONTRATANTE"**, RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"LA CONTRATISTA"**.

SE CONSIDERA QUE **"LA CONTRATISTA"** INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA LOS TRABAJOS A LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPONGA ALGUNA PARTE

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

"LA CONTRATANTE", PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO; ASIMISMO PODRÁ RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO **"LA CONTRATANTE"**, DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- B) SI **"LA CONTRATANTE"**, RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, **"LA CONTRATANTE"**, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON **"LA CONTRATANTE"**, Y A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"**, EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS, Y SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARÁN DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, **"LA CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, SIN LA CUAL NO PODRÁ RECIBIRSE LA OBRA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA TALES EFECTOS, **"LA CONTRATANTE"**, EMITIRÁ UN OFICIO, EL QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE CONFORMIDAD POR **"LA CONTRATISTA"**, EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

POSTERIORMENTE LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRÁ A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EN ESTE CASO, EL TITULAR DE **"LA CONTRATANTE"**, DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

X

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".- **"LA CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO 1" DENOMINADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" Y EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE **"LA CONTRATANTE"**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE LA GARANTÍA (FIANZA), NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, **"LA CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER DE DICHAS IRREGULARIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE IGUAL FORMA, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"LA CONTRATISTA"** A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR, O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN **EXPRESA Y POR ESCRITO** POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

"LA CONTRATISTA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGA LA DEDUCCIÓN DEL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"LA CONTRATISTA"** COMUNICARÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE A SU VEZ, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE **"LA CONTRATISTA"**.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"**, ESTE PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, E INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN A FIN DE QUE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBRE REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO, HECHO LO CUAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

"LA CONTRATANTE", SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE **"LA CONTRATANTE"**, HAYA RECIBIDO LOS MISMOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.



CANATLÁN

Creciendo
Juntos

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

- E) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL EN CASO DE QUE **"LA CONTRATISTA"** NO OTE POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.
- F) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO., AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- G) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, QUE SE PRODUCIRÁ SOLO CUANDO **"LA CONTRATISTA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 93-BIS, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA A VIGOR.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO, NO SE HUBIESE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, **"LA CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

- I) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, **"LA CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, QUE ASÍ LO INDIQUE.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y AL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO.

DICHO PROCEDIMIENTO PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA"**.

LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO, SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

"LA CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORIZEN LAS MODIFICACIONES Y SE ASIENTEN EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO DE EJECUCIÓN.- POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO Y MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO), DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

X

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

MIENTRAS **"LA CONTRATISTA"** NO OTORQUE LA PÓLIZA DE FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO, NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, **"LA CONTRATISTA"** NO HA OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, **"LA CONTRATANTE"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN, PARA EL CASO DE LICITACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ADEMÁS, OPTARÁ POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"LA CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL SE GARANTIZARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUBSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL 10.00% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA FIANZA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS O EN SU DEFECTO, PRESENTARÁ UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5.00% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5.00% (CINCO POR CIENTO), DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA CLÁUSULA, DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"**, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**, EN DICHO SENTIDO. EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, **"LA CONTRATANTE"**, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A **"LA CONTRATISTA"**, ASÍ COMO A LA AFIANZADORA RESPECTIVA, DE NO HABER INCONFORMIDADES POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"**, AL TÉRMINO DEL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, SE CANCELARÁ LA FIANZA POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**, A LAS AFIANZADORAS.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CANATLÁN
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.
- D) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR **"LA CONTRATANTE"**, Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, MISMAS QUE ABARCARÁN PERÍODOS MENSUALES COMO MÁXIMO, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR **"LA CONTRATISTA"** A LA DEPENDENCIA EJECUTORA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA CONTRATANTE"**, INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

LA DEPENDENCIA EJECUTORA, DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN. LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS Y EN LA BITÁCORA DE OBRA.

EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, LAS PARTES TENDRÁN 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN, CON EL OBJETO DE CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE. DE NO SER POSIBLE CONCILIAR TODAS LAS DIFERENCIAS, LAS PENDIENTES DEBERÁN RESOLVERSE E INCLUIRSE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO SE HARÁ A **"LA CONTRATISTA"** A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CANATLÁN, DGO.

EN CASO DE QUE **"LA CONTRATANTE"**, REALICE ALGÚN PAGO EN EXCESO, **"LA CONTRATISTA"** DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, Y HASTA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES **"LA CONTRATANTE"**, SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, PARA TALES EFECTOS. LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES, DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS Y EN LA BITÁCORA.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, NO OTORGARÁ IMPORTES POR CONCEPTO DE ANTICIPOS PARA INICIO DE OBRA Y PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- **"LA CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR **"LA CONTRATANTE"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LA CONTRATISTA" PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA CONTRATISTA"** HUBIESE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CANATLÁN Y A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**, POR VALOR DEL 10.00% (DIEZ POR CIENTO), DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A **"LA CONTRATISTA"**, EN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., ENCOMIENDA A “**LA CONTRATISTA**”, LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

		\$
TOTAL		\$

LOS CUALES SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO 2.6 DE LAS DECLARACIONES DE “**LA CONTRATISTA**”, OBLIGÁNDOSE PARA ELLO A REALIZARLA HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE ++++++ MÁS EL 16.00% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI “**LA CONTRATISTA**” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “**LA CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA ++++ DE ++++ DE 2025, DEBIENDO FINALIZARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA +++ DE +++ DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN +++ (+++++) DÍAS CALENDARIO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “**LA CONTRATANTE**”, SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “**LA CONTRATISTA**” EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**LA CONTRATANTE**”, EN LO QUE SE REFIERE A LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- REPRESENTANTE DE “LA CONTRATISTA”.- “**LA CONTRATISTA**” ESTABLECERÁ, ENVIANDO OFICIO DE DESIGNACIÓN A “**LA CONTRATANTE**”, ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR, QUIEN ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; DICHO SUPERINTENDENTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “**LA CONTRATANTE**”, EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA; PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, “**LA CONTRATISTA**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE “**LA CONTRATANTE**”, DEL CAMBIO EN CUESTIÓN; “**LA CONTRATANTE**”, SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

BASE A LOS 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 28 Y 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

2.- "LA CONTRATISTA" DECLARA:

"EL CONTRATISTA" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

2.1.- QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. +++, DE FECHA +++, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO, +++++, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. ++ EN LA CIUDAD DE +++++; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE +++++; BAJO EL FOLIO MERCANTIL N° 2+++ DE FECHA +++++.

2.2.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO +++++, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. +++++ DE FECHA +++++, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO, +++++, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚM. +++++ EN LA CIUDAD DE +++; Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO +++++; LO QUE ACREDITA CON MANIFIESTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

2.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO +++++ Y COMO PARTE DE SUS OBLIGACIONES SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, EN SU REGLAMENTO QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN:

- | | |
|-----------|---|
| ANEXO – 1 | CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTE PARCIAL Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. |
| ANEXO – 2 | PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. |
| ANEXO – 3 | RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA. |
| ANEXO – 4 | ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. |

2.6.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, "LA CONTRATISTA" CONVIENE QUE SE CONSIDERARÁ COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRANJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO. EL MISMO TRATO SE LE DARÁ A UNA CONTRATISTA DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CONOCE LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU EJECUCIÓN.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
Nº H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

**AT-4
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Nº ++++++

SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA C. MARIA DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL PROFR. JAVIER REYES SOLIS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA LA EMPRESA ++++++ S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. ++++++, EN SU CARÁCTER DE ++++++, A QUIÉN SE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- "LA CONTRATANTE DECLARA":

1.1.- QUE ES LA FORMA DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS, CONTANDO CON FACULTADES PARA MANEJAR EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEY Y PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103, 104 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y 27 INCISO A) FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

1.2.- QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR SUS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL; ELABORAR SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 INCISOS A) FRACCIÓN II, B) FRACCIÓN I Y D) FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

1.3.- QUE ES REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LA C. MARIA DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y 42 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE DURANGO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CANATLÁN, DGO.

1.4.- QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE HIDALGO 202 PTE ESQ. CON LERDO DE TEJADA, ZONA CENTRO, C.P. 34409, MUNICIPIO DE CANATLÁN.

1.5.- QUE CONFORME AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DEL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", DENTRO DEL FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

1.6.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Nº +++++, CON



CANATLÁN

Creciendo
Juntos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

AT-3

BASES DE LICITACIÓN



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025**

**AT-2
(Formato)**

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Contratación N° _____, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:-
Calle y número

Colonia

Delegación o Municipio

Código Postal

Entidad Federativa

Teléfonos:

Fax

Correo electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del Objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

CARTA DE PRESENTACIÓN

(AT- 1)

Canatlán, Dgo., a __ de ____ de 2025

C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito presentar a (Nombre de la persona o representante legal) quien fungirá en mi representación en los actos del Procedimiento de Contratación por Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas No. _____, relacionada con la obra _____.

Sin más por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(Firma)

(REGISTRO DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS)

FIRMA

ANTEFIRMA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
N° H.CAN/FISMDF/APO/002/2025

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33.- APORTACIONES
FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN
EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE
DE LA COMUNIDAD DE CANATLAN,DGO.**

ANEXOS